

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLIX - MES II

Caracas, jueves 2 de diciembre de 2021

Número 42.268

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE INDUSTRIAS Y PRODUCCIÓN NACIONAL

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Eulalia Tabares Roldán, como Presidenta de la Empresa Conglomerado Productivo, S.A., en calidad de Encargada.

Resolución mediante la cual se corrige la Resolución N° 023, de fecha 25 de octubre del 2021 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.240 de la misma fecha.

Resolución mediante la cual se aprueba la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos de este Ministerio, para el Ejercicio Financiero 2022; y se designa al ciudadano Sieberth Johan Álvarez Varona, como Cuentadante responsable de los Fondos de la Unidad Administradora Central.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Martín Alexander Colmenares Chira, como Coordinador de Administración del Hospital "Dr. José Ignacio Baldó", El Algodonal (Código: 8256), adscrito a la Dirección Estatal de Salud Distrito Capital, de este Ministerio.

Universidad de las Ciencia de la Salud "Hugo Chávez Frías"

Providencia mediante la cual se constituye la Comisión de Contrataciones de esta Universidad como Cuerpo Colegiado, con carácter permanente; dicha Comisión estará integrada por tres (3) Miembros Principales y sus respectivos Suplentes, en la cual estarán representadas las Áreas Técnica, Administrativa y Legal, en la forma que en ella se especifica.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Resolución mediante la cual se designa el Directorio del Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT), ente adscrito a este Ministerio, el cual quedará conformado por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL ECOSOCIALISMO

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Jesús Rubén Figueroa Acuña, como Director de la Unidad Territorial de Ecosocialismo Anzoátegui, de este Ministerio.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Resoluciones mediante las cuales se designan a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE INDUSTRIAS Y PRODUCCIÓN NACIONAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE INDUSTRIAS Y PRODUCCIÓN NACIONAL
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 25 de noviembre de 2021
Años 211°, 162° y 22°

RESOLUCIÓN No. 047

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Ministro del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 2 y 19 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo previsto en el artículo 5 numeral 2 y artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; concatenado con los artículos 6, 7 y 23 de la Ley contra la Corrupción, este Despacho Ministerial,

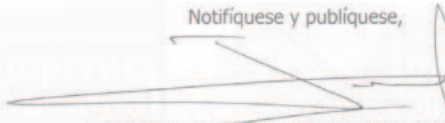
RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana **EULALIA TABARES ROLDAN**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-14.642.153** como **PRESIDENTA**, en calidad de encargada, de la empresa **CONGLOMERADO PRODUCTIVO, S.A.**

Artículo 2. La ciudadana que se designa ejercerá las atribuciones propias del cargo y las especialmente conferidas en la normativa que aplicable.

Artículo 3. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de República Bolivariana de Venezuela.

Notifíquese y publíquese,



JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Ministro del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE INDUSTRIAS Y PRODUCCIÓN NACIONAL
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 24 de noviembre de 2021
Años 211°, 162° y 22°

RESOLUCIÓN No. 025

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Ministro del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 2 y 19 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo previsto en el artículo 5 numeral 2, y artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; concatenado con los artículos 6, 7 y 23 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho Ministerial

RESUELVE

Artículo 1. Se corrige la Resolución Nro. 023 de fecha 25 de octubre del 2021, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 42.240 de fecha 25 de octubre del 2021, por cuanto se incurrió en el siguiente error material, al señalar:

DONDE DICE:

"**Artículo 1.** Designar a la ciudadana **EULALIA TABARES ROLDAN**, titular de la cédula de identidad Nro. **V- 14.642.153**, como **DIRECTORA GENERAL**, en calidad de encargada, de la **DIRECCIÓN DE CONTROL Y PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA** adscrita al **Viceministerio de Industrias Intermedias y Ligeras** de este **Ministerio del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional**".

DEDE DECIR:

Artículo 1. Designar a la ciudadana **EULALIA TABARES ROLDAN**, titular de la cédula de identidad Nro. **V- 14.642.153**, como **DIRECTORA GENERAL**, en calidad de encargada, adscrita a la **DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁMITES INDUSTRIALES** del **Despacho del Viceministro o Viceministra de Industrias Intermedias y Ligeras** de este **Ministerio del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional**.

Artículo 2. Se procede en consecuencia, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley de Publicaciones Oficiales a una nueva impresión de la Resolución, Nro. 023 de fecha 25 de octubre del 2021, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 42.240 de fecha 25 de octubre del 2021, subsanado el referido error y manteniéndose el número, fecha, firma de la referida Resolución y demás datos a que hubiere lugar.

Artículo 3. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de República Bolivariana de Venezuela.

Notifíquese y publíquese,

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Ministro del Poder Popular de Industrias
y Producción Nacional

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE INDUSTRIAS Y PRODUCCIÓN
NACIONAL
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 25 de octubre 2021

Años 211º, 162º y 22º

RESOLUCIÓN No. 023

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Ministro del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 2 y 19 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo previsto en el artículo 5 numeral 2, y artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; concatenado con los artículos 6, 7 y 23 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana **EULALIA TABARES ROLDAN**, titular de la cédula de identidad Nro. **V- 14.642.153**, como **DIRECTORA GENERAL**, en calidad de encargada, adscrita a la **DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁMITES INDUSTRIALES** del **Despacho del Viceministro o Viceministra de Industrias Intermedias y Ligeras** de este **Ministerio del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional**.

Artículo 2. La ciudadana que se designa ejercerá las atribuciones propias del cargo y las especialmente conferidas en la normativa aplicable.

Artículo 3. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de República Bolivariana de Venezuela.

Notifíquese y publíquese,

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Ministro del Poder Popular de Industrias
y Producción Nacional

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE INDUSTRIAS Y
PRODUCCIÓN NACIONAL
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 24 de noviembre de 2021
Años 211º, 162º y 22º

RESOLUCIÓN No. 026-2021

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Ministro del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el artículo 34 y numerales 2, 3, 9, 12, 19 y 26 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública y los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario; en concordancia con lo previsto en los artículos 8, 86 y 119 del mencionado Reglamento N° 1 y con lo previsto en los artículos 1º y 5º del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional,

RESUELVE

Artículo 1. Aprobar la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del Ministerio del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional del Ejercicio Económico Financiero 2022, y designación del funcionario responsable – Cuentadante de la Unidad Administradora Central, como se indica a continuación:

ESTRUCTURA PARA LA EJECUCIÓN FINANCIERA

UNIDAD ADMINISTRADORA CENTRAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
085005	Oficina de Gestión Administrativa

UNIDADES EJECUTORAS LOCALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
085004	Oficina de Planificación y Presupuesto
085005	Oficina de Gestión Administrativa
085009	Oficina de Gestión Humana

Artículo 2. Designar como Cuentadante responsable de los fondos de Unidad Administradora Central al ciudadano:

CÓDIGO	UNIDAD ADMINISTRADORA CENTRAL	RESPONSABLE	CÉDULA DE IDENTIDAD
085005	Oficina de Gestión Administrativa	Sieberth Johan Álvarez Varona	V-14.531.422

Artículo 3. Esta Resolución entrará en vigencia a partir del primero (1ro.) de enero de 2022.

Notifíquese y publíquese,

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Ministro del Poder Popular de Industrias
y Producción Nacional

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
DESPACHO DEL MINISTRO

CARACAS, 29 DE NOVIEMBRE DEL 2021
211°, 162° y 22°

RESOLUCIÓN N° 132

De conformidad con lo establecido en los artículos 65 y 78 numerales 1, 2, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; artículo 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y artículo 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Designar al ciudadano **MARTIN ALEXANDER COLMENARES CHIRA**, titular de la cédula de identidad N° V-19.678.127, como **COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL "DR. JOSÉ IGNACIO BALDO", EL ALGODONAL**, (Código: 8256), adscrito a la Dirección Estatal de Salud Distrito Capital del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

ARTÍCULO 2. El mencionado ciudadano antes identificado, deberá prestar caución suficiente para el ejercicio de sus funciones ante la Auditoría Interna de la respectiva Unidad Administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 161 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 52 de su Reglamento N° 1 Sobre el Sistema Presupuestario.

ARTÍCULO 3. El ciudadano **MARTIN ALEXANDER COLMENARES CHIRA**, deberá presentar Declaración Jurada de Patrimonio, anexar copia simple del comprobante emitido por la Contraloría General de la República, y posteriormente consignarlo por ante la Oficina de Gestión Humana del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución surte efectos a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
Decreto N° 3.489 de fecha 25 de junio de 2018,
Gaceta Oficial N° 41 426 de fecha 25 de junio de 2018

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD "HUGO CHÁVEZ FRÍAS"
CONSEJO UNIVERSITARIO

PROVIDENCIA
ADMINISTRATIVA N°2021-CUOV-53-03

FECHA: 16-08-2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE CONFIERE LA LEY DE UNIVERSIDADES EN SU ARTÍCULO 26, A LOS CONSEJOS UNIVERSITARIOS, EN CONCORDANCIA CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD (UCS), AL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU ARTÍCULO 18, MEDIANTE RESOLUCIÓN CONJUNTA ENTRE EL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD Y EL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 281 Y N° 168 RESPECTIVAMENTE, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2016 Y PUBLICADA EN GACETA OFICIAL N°40. 935 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2016.

CONSIDERANDO

QUE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS TIENE POR OBJETO REGULAR LA ACTIVIDAD DEL ESTADO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS, CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR EL PATRIMONIO PÚBLICO Y FORTALECER LA SOBERANÍA

CONSIDERANDO

QUE EL ÁMBITO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS SE EXTIENDE A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y POR LO CUAL DEBE CONSTITUIRSE UNA O VARIAS COMISIONES DE CONTRATACIONES, QUE PODRÁN SER PERMANENTES O TEMPORALES, ATENDIENDO A LA ESPECIALIDAD, CANTIDAD Y COMPLEJIDAD DE LAS OBRAS A EJECUTAR, LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS;

CONSIDERANDO

LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CIUDADANO RECTOR CARLOS HUMBERTO ALVARADO GONZÁLEZ ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD "HUGO CHÁVEZ FRÍAS", PARA QUE SEAN DESIGNADOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIONES.

CONSIDERANDO

UNA VEZ EVALUADAS LAS POSTULACIONES PRESENTADAS POR EL CIUDADANO RECTOR PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD "HUGO CHÁVEZ FRÍAS"

SE RESUELVE

PRIMERO: CONSTITUIR LA COMISIÓN DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD "HUGO CHÁVEZ FRÍAS" COMO CUERPO COLEGIADO CON CARÁCTER PERMANENTE, QUE LLEVARÁ A CABO LOS PROCEDIMIENTOS REGULADOS EN LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU REGLAMENTO, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS.

SEGUNDO: LA COMISIÓN DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD "HUGO CHÁVEZ FRÍAS" ESTARÁ INTEGRADA POR TRES MIEMBROS PRINCIPALES Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE, EN LA CUAL ESTARÁN REPRESENTADAS LAS ÁREAS TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL, CONFORME SE ESPECIFICA A CONTINUACIÓN:

ÁREA	MIEMBRO PRINCIPAL		MIEMBRO SUPLENTE	
	NOMBRE	C.I.	NOMBRE	C.I.
TÉCNICA	MARÍA ESPERANZA MARTÍNEZ	V- 5.313.040	FERNANDO ROMERO RAMÍREZ	V- 6.138.262
ADMINISTRATIVA	BEATRIZ AVENDAÑO TERÁN	V- 6.877.128	JEISMY YAJAIRA RODRÍGUEZ DELGADO	V- 14.194.419
LEGAL	ÁLVARO ALEXANDER CALDERÓN CHACÓN	V- 9.227.465	ISIDRO JOSÉ ZAMBRANO LEAL	V- 14.575.951

TERCERO: SE DESIGNA A LA CIUDADANA VARENKA PERDOMO, TITULAR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD N° V-11.048.980 COMO SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LA CIENCIA DE LA SALUD "HUGO CHÁVEZ FRÍAS" LA CUAL TENDRÁ DERECHO A VOZ, PERO NO A VOTO; Y A LA CIUDADANA YATZINETH TAIDUVY OLIVAR DÍAZ, TITULAR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD N° V-16.115.543 COMO SUPLENTE DE LA MISMA; QUIEN TENDRÁ LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

DADO, SELLADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, A LOS DIECISÉIS (16) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), AÑOS 211° DE LA INDEPENDENCIA, 162° DE LA FEDERACIÓN Y 22° DE LA REVOLUCIÓN BOLIVARIANA


PROF. CARLOS H. ALVARADO G.
RECTOR




PROF. NILKA D. CALDERÓN A.
SECRETARÍA GENERAL

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DESPACHO DE LA MINISTRA

FECHA: 26/11/2021

N° 156

211 °, 162° y 22°
RESOLUCIÓN

De conformidad con el Decreto Presidencial N° 3.866 de fecha 05 de junio de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No 41.648 de fecha 05 de junio de 2019; en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 34, 37 65 y 78, numerales 19, 26 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario N.º 6.147 de fecha 17 de noviembre de 2014; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto 1.411 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, del 13 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°6.151 Extraordinario de fecha 18 de noviembre de 2014; este Despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Designar el Directorio del Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (**FONACIT**), ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología, el cual quedará conformado por las ciudadanas y los ciudadanos que se mencionan a continuación;

DIRECTORES PRINCIPALES	DIRECTORES SUPLENTE
MANUEL SALVADOR FIGUEROA C.I. N.º V-6.902.042	CARMEN MARISOL NIÑO BASTIDAS C.I. N.º V-5.113.332
GRISSEL TRINIDAD ROMERO HILLER C.I. N.º V-6.527.028	OMAR FIDEL GÓMEZ CAIRES C.I. N.º V-6.006.504
JUAN CARLOS UZCATEGUI PADRON C.I. N.º V-12.779.365	ERNESTO GARI QUINÓNEZ C.I. N.º V-18.031.477
ISABEL CRISTINA PIÑA SIERRALTA C.I. N.º V-6.442.830	GUSTAVO ADOLFO ESPINOZA SILVA C.I. N.º V-12.261.557
NATASCHA DEL VALLE BAUER FERRERA C.I. N.º V-11.163.571	KARLA CONTRERA C.I. N.º V-17.322.135
MAGALY JOSEFINA HENRIQUEZ GONZALEZ C.I. N.º V-13.067.952	TRUDDY MACHADO DE SILVA C.I. N.º V-10.350.315

ARTÍCULO 2: Mediante la presente Resolución, quedan juramentados los referidos ciudadanos y ciudadanas para tomar posesión de su cargo y dar cumplimiento a los deberes inherentes al mismo, enmarcarán sus actuaciones dentro de lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás Leyes y rendirán cuenta de sus actuaciones al Ministro o Ministra del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología en los términos y condiciones que determine la Ley.

Artículo 3. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional

Gabriela Servilia Jiménez Ramírez
GABRIELA SERVILIA JIMÉNEZ RAMÍREZ
Ministra del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología
Decreto N.º 3.866 de fecha 05 de junio de 2019

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL ECOSOCIALISMO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
EL ECOSOCIALISMO
DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN N.º 073

Caracas, 20 de agosto del 2021
211°, 162° y 22°

El Ministro del Poder Popular para el Ecosocialismo, designado mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 42.111 de 22 de abril de 2021, reimpreso mediante Decreto N.º 4.493 de fecha 22 de abril de 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 42.139 del 1.º de junio de 2021, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78, numerales 3 y 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; concatenado con el artículo 5, numeral 2 y el artículo 19, último aparte, de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

RESUELVE

Artículo 1. Se designa al ciudadano **JESÚS RUBÉN FIGUEROA ACUÑA** titular de la cédula de identidad **N.º V-16.719.560**, como **DIRECTOR DE LA UNIDAD TERRITORIAL DE ECOSOCIALISMO ANZOÁTEGUI**, del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo.

Artículo 2. Los actos y documentos emitidos y firmados de conformidad con esta Resolución y en ejercicio de las funciones establecidas en el Decreto sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, deberán indicar segundamente bajo la firma del ciudadano designado, el nombre de quien lo suscribe, la titularidad con la que actúa, la fecha, el número de Resolución y Gaceta Oficial donde fue publicada, según lo establecido en el artículo 18, numeral 7 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Artículo 3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. Comuníquese y Publíquese,
(L.S.)

Josué Alejandro Lorca Vega
JOSUÉ ALEJANDRO LORCA VEGA
Ministro del Poder Popular para el Ecosocialismo

Designado mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 42.111 de 22 de abril de 2021, reimpreso mediante Decreto N.º 4.493 de fecha 22 de abril de 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 42.139 de 1.º de junio de 2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DESPACHO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

CARACAS, 16 DE OCTUBRE DE 2021

211° y 162°

RESOLUCIÓN N.º DdP-2021-086

ALFREDO JOSÉ RUIZ ANGULO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N.º V-6.444.336, Defensor del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, en ejercicio del cargo desde el 05 de agosto de 2017, según consta en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 41.212 de fecha 11 de agosto de 2017, conforme a lo dispuesto en el numeral 4.º del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 37.995 de fecha 05 de agosto de 2004, ratificado en el cargo por la Asamblea Nacional Constituyente de la República Bolivariana de Venezuela, en fecha 20 de noviembre de 2018, según consta en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 41.529, de fecha 21 de noviembre de 2018, actuando de conformidad con el artículo 280 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 29 numeral 19 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con los artículos 10 y 61 del Estatuto de Personal de la Defensoría del Pueblo, contenido en la Resolución N.º DdP-2016-048, de fecha 03 de agosto de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 40.959 del día 04 de agosto de 2016.

RESUELVE:

Designar a la ciudadana **CARMEN CECILIA MERCHAN AGUILAR**, titular de la cédula de identidad N.º **V-8.046.161**, como Defensora Adjunta, adscrita a la Defensoría Delegada del Estado Mérida, desde el dieciséis (16) de octubre de 2021.

Comuníquese y Publíquese

Alfredo José Ruiz Angulo
ALFREDO JOSÉ RUIZ ANGULO
DEFENSOR DEL PUEBLO



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DESPACHO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

CARACAS, 16 DE OCTUBRE DE 2021

211° y 162°

RESOLUCIÓN N.º DdP-2021-087

ALFREDO JOSÉ RUIZ ANGULO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N.º V-6.444.336, Defensor del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, en ejercicio del cargo desde el 05 de agosto de 2017, según consta en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 41.212 de fecha 11 de agosto de 2017, conforme a lo dispuesto en el numeral 4.º del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 37.995 de fecha 05 de agosto de 2004, ratificado en el cargo por la Asamblea Nacional Constituyente de la República Bolivariana de Venezuela, en fecha 20 de noviembre de 2018, según consta en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 41.529, de fecha 21 de noviembre de 2018, actuando de conformidad con el artículo 280 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 29 numeral 19 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el artículo 10 del Estatuto de Personal de la Defensoría del Pueblo, contenido en la Resolución N.º DdP-2016-048, de fecha 03 de agosto de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 40.959 del día 04 de agosto de 2016.

RESUELVE:

Designar al ciudadano **CARLOS JAVIER ASTUDILLO PEREZ**, titular de la cédula de identidad N.º **V-17.447.412**, como Defensor Adjunto, adscrito a la Defensoría Delegada del Estado Nueva Esparta, desde el dieciséis (16) de octubre de 2021.

Comuníquese y Publíquese

Alfredo José Ruiz Angulo
ALFREDO JOSÉ RUIZ ANGULO
DEFENSOR DEL PUEBLO



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DESPACHO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

CARACAS, 1º DE NOVIEMBRE DE 2021
211º y 162º
RESOLUCIÓN N° DdP-2021-088

ALFREDO JOSÉ RUIZ ANGULO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-6.444.336, Defensor del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, en ejercicio del cargo desde el 05 de agosto de 2017, según consta en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.212 de fecha 11 de agosto de 2017, conforme a lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.995 de fecha 05 de agosto de 2004, ratificado en el cargo por la Asamblea Nacional Constituyente de la República Bolivariana de Venezuela, en fecha 20 de noviembre de 2018, según consta en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.529, de fecha 21 de noviembre de 2018, actuando de conformidad con el artículo 280 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 29 numeral 19 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con los artículos 10 y 61 del Estatuto de Personal de la Defensoría del Pueblo, contenido en la Resolución N° DdP-2016-048, de fecha 03 de agosto de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.959 del día 04 de agosto de 2016.

RESUELVE:

Designar a la ciudadana **CAROLA MARGARITA ALVAREZ FERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-11.664.729**, como Directora de Investigación, Mediación y Conciliación, adscrita a la Dirección General de Atención al Ciudadano de la Defensoría del Pueblo y encargada de la Dirección General de Atención al Ciudadano, desde el primero (1º) de noviembre de 2021.

Comuníquese y Publíquese

ALFREDO JOSÉ RUIZ ANGULO
DEFENSOR DEL PUEBLO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DESPACHO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

CARACAS, 1º DE NOVIEMBRE DE 2021
211º y 162º
RESOLUCIÓN N° DdP-2021-089

ALFREDO JOSÉ RUIZ ANGULO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-6.444.336, Defensor del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, en ejercicio del cargo desde el 05 de agosto de 2017, según consta en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.212 de fecha 11 de agosto de 2017, conforme a lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.995 de fecha 05 de agosto de 2004, ratificado en el cargo por la Asamblea Nacional Constituyente de la República Bolivariana de Venezuela, en fecha 20 de noviembre de 2018, según consta en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.529, de fecha 21 de noviembre de 2018, actuando de conformidad con el artículo 280 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 29 numeral 19 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el artículo 10 del Estatuto de Personal de la Defensoría del Pueblo, contenido en la Resolución N° DdP-2016-048, de fecha 03 de agosto de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.959 del día 04 de agosto de 2016.

RESUELVE:

Designar al ciudadano **CIRO ANTONIO CARPIO**, titular de la cédula de identidad N° **V-8.992.314**, como Defensor Delegado Municipal, adscrito a la Defensoría Delegada del Municipio Bolívar del Estado Táchira, a partir del día primero (1º) de noviembre de 2021.

Comuníquese y Publíquese

ALFREDO JOSÉ RUIZ ANGULO
DEFENSOR DEL PUEBLO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DESPACHO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

CARACAS, 1º DE NOVIEMBRE DE 2021
211º y 162º
RESOLUCIÓN N° DdP-2021-090

ALFREDO JOSÉ RUIZ ANGULO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-6.444.336, Defensor del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, en ejercicio del cargo desde el 05 de agosto de 2017, según consta en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.212 de fecha 11 de agosto de 2017, conforme a lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.995 de fecha 05 de agosto de 2004, ratificado en el cargo por la Asamblea Nacional Constituyente de la República Bolivariana de Venezuela, en fecha 20 de noviembre de 2018, según consta en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.529, de fecha 21 de noviembre de 2018, actuando de conformidad con el artículo 280 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 29 numeral 19 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con los artículos 10 y 61 del Estatuto de Personal de la Defensoría del Pueblo, contenido en la Resolución N° DdP-2016-048, de fecha 03 de agosto de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.959 del día 04 de agosto de 2016.

RESUELVE:

Designar a la ciudadana **BERTHA EILHIN MACURIBANA RODRIGUEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-12.629.581**, como Defensora Delegada Especial Indígena adscrita a la Defensoría Delegada del Estado Amazonas, desde el dieciséis (16) de octubre de 2021.

Comuníquese y Publíquese

ALFREDO JOSÉ RUIZ ANGULO
DEFENSOR DEL PUEBLO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DESPACHO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

CARACAS, 1º DE NOVIEMBRE DE 2021
211º y 162º
RESOLUCIÓN N° DdP-2021-091

ALFREDO JOSÉ RUIZ ANGULO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-6.444.336, Defensor del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, en ejercicio del cargo desde el 05 de agosto de 2017, según consta en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.212 de fecha 11 de agosto de 2017, conforme a lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.995 de fecha 05 de agosto de 2004, ratificado en el cargo por la Asamblea Nacional Constituyente de la República Bolivariana de Venezuela, en fecha 20 de noviembre de 2018, según consta en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.529, de fecha 21 de noviembre de 2018, actuando de conformidad con el artículo 280 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 29 numeral 19 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el artículo 10 del Estatuto de Personal de la Defensoría del Pueblo, contenido en la Resolución N° DdP-2016-048, de fecha 03 de agosto de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.959 del día 04 de agosto de 2016.

RESUELVE:

Designar a la ciudadana **MONICA ALEJANDRA MORENO ALAJE**, titular de la cédula de identidad N° **V-20.720.746**, como Defensora Especial, adscrita a la Defensoría Especial en el Área de Protección Indígena, a partir del día dieciséis (16) de octubre de 2021.

Comuníquese y Publíquese

ALFREDO JOSÉ RUIZ ANGULO
DEFENSOR DEL PUEBLO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DESPACHO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

CARACAS, 1º DE NOVIEMBRE DE 2021

211º y 162º

RESOLUCIÓN Nº DdP-2021-092

ALFREDO JOSÉ RUIZ ANGULO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nº V-6.444.336, Defensor del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, en ejercicio del cargo desde el 05 de agosto de 2017, según consta en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.212 de fecha 11 de agosto de 2017, conforme a lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 37.995 de fecha 05 de agosto de 2004, ratificado en el cargo por la Asamblea Nacional Constituyente de la República Bolivariana de Venezuela, en fecha 20 de noviembre de 2018, según consta en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.529, de fecha 21 de noviembre de 2018, actuando de conformidad con el artículo 280 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 29 numeral 19 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el artículo 10 del Estatuto de Personal de la Defensoría del Pueblo, contenido en la Resolución Nº DdP-2016-048, de fecha 03 de agosto de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.959 del día 04 de agosto de 2016.

RESUELVE:

Designar a la ciudadana **MARCIA LUISANA MIRANDA CHAPARRO**, titular de la cédula de identidad Nº **V-18.131.637**, como Defensora Adjunta, adscrita a la Defensoría Delegada del Estado Miranda Sub Sede Charallave, a partir del día dieciséis (16) de octubre de 2021.

Comuníquese y Publíquese

ALFREDO JOSÉ RUIZ ANGULO
DEFENSOR DEL PUEBLO





Requisitos para solicitar Gaceta Certificada de Naturalización

- ✓ El trámite es **PERSONAL**.
- ✓ En caso de no acudir la persona, un familiar deberá consignar autorización con parentesco hasta 3er grado de consanguinidad (Padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos o sobrinos).
- ✓ En su defecto consignar poder debidamente autenticado.



Síguenos en Twitter

@oficialgaceta

@oficialimprenta

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLIX - MES II **Número 42.268**
Caracas, jueves 2 de diciembre de 2021

*Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

**Esta Gaceta contiene 8 páginas, costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria**

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.